



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00

RADICADO N° 2023-00040-00

En la acción constitucional de HABEAS CORPUS, promovida por el señor promovida por el señor LUIS MARIO ZULETA ZAPATA, quien manifiesta ser el padre del joven SEBASTIÁN DE JESÚS ZULETA ARENAS identificado con CC. No. 1.152.443.826 quien se encuentra detenido en el CPAMS LA PAZ ITAGÜÍ del Municipio de Itagüí, se procede a tomar la decisión que en derecho corresponda, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

En Atención a la respuesta dada por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜÍ – CPAMS LA PAZ ITAGÜÍ en donde señala que si bien el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN dentro del radicado interno 2022E2-00151 expidió auto interlocutorio N° 369 del 08 de febrero de 2023 y boleta N° 077 del 09 de febrero de 2023 a través de las cuales concede libertad condicional, advierte que al revisar la hoja de vida o expediente y antecedentes aportados por la policía nacional del privado de la libertad SEBASTIÁN DE JESÚS ZULETA ARENAS, evidenció que contra él se encuentra vigente el proceso con radicado CUI 0500 30 00206 2020 – 16655 por los delitos de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego que se encontraba suspendido por el proceso de delito de violencia intrafamiliar, por lo que el establecimiento carcelario puso a disposición ante el coordinador del centro de servicios judiciales SAP, remitiéndose la solicitud al Juzgado Quince Penal del Circuito al cual le correspondió por reparto y el día 10 de febrero del corriente legalizó la privación de la libertad del accionante, por lo que se dispone vincular al JUZGADO QUINCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, para que se pronuncie en el término de la distancia y con finalidad prioritaria que no exceda las dos (2) horas sobre los hechos de la acción constitucional y remitir el correspondiente apoyo documental de donde se

desprenda la condena impuesta y el estado actual de la detención del señor SEBASTIÁN DE JESÚS ZULETA ARENAS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí,

RESUELVE

PRIMERO – VINCULAR a esta ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS, promovida por el señor LUIS MARIO ZULETA ZAPATA, quien manifiesta ser el padre del joven SEBASTIÁN DE JESÚS ZULETA ARENAS, al JUZGADO QUINCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

SEGUNDO – Líbrense las comunicaciones respectivas, para el efecto se concederá un término de dos horas para que alleguen las respuestas respectivas.

CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

Jueza

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 22

Hoy 14 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89aabb5ef2112cf6e231ae0297000e4d0649105147b7feb71188c0fee7d32b29**

Documento generado en 13/02/2023 03:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>